

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Profundización en Fisioterapia del Aparato Locomotor, Mención en Profundización en Fisioterapia Neurológica, Mención en Fisioterapia Específica en Pediatría, Mención en Profundización en Fisioterapia de las Patologías del Tórax, Mención en Fisioterapia Específica en el Deporte, Mención en Profundización en Fisioterapia Cardio-Respiratoria

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se traslada la información del apartado “Vías y requisitos de acceso” del apartado 4.2 al 4.1. “Sistemas de Información Previo” y se han reenumerado el resto de apartados.
- Se actualiza el apartado C (texto común de la UAB) de Apoyo a estudiantes.
- Se han incorporado las competencias y resultados de aprendizaje en la materia "Fundamentos de Fisioterapia".
- Se ha cambiado la denominación de la materia de Formación Básica de 6 ECTS "Estadística" por "Bioestadística" en los dos centros Facultad de Medicina UAB - Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat (EUIFG).
- Se han hecho las siguientes modificaciones en la Facultad de Medicina de la UAB-Escuela Universitaria de Enfermería:
  - Creación de una nueva asignatura OT de 6 ECTS "Fisioterapia, Historia y Sociedad" que se ofrecerá en todas las menciones y de la materia que la contiene "Fisioterapia y Sociedad".
  - Cambio de secuenciación de las asignaturas "Metodología Científica y Bioestadística" (6 ECTS), que pasa del primer semestre de primer curso al segundo semestre, "Fundamentos de la Fisioterapia" (6 ECTS), que pasa del segundo semestre de primer curso al primer semestre, "Salud Pública" ( 6 ECTS), que pasa del segundo semestre de primer curso al segundo semestre de segundo e "Inglés Técnico" (6 ECTS), que pasa del segundo semestre de segundo curso al segundo semestre de tercero.
- Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la Movilidad incorporando los textos comunes de la UAB.
- Creación de una nueva asignatura OB de 6 ECTS "Fisioterapia Básica del Aparato Locomotor" dentro de la materia "Fisioterapia del Aparato Locomotor".

- Supresión de la asignatura OB de 6 ECTS "Ergonomía" de la materia "Fisioterapia del Aparato Locomotor".
- Cambio de denominación de la asignatura OB de 6 ECTS "Fundamentos Históricos, Científicos y Profesionales de la Fisioterapia" por "Fundamentos de la Fisioterapia".
- Se ha substituido la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado de los dos centros de impartición, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha substituido el nombre de Unidad Docente Hospitalaria del Hospital del Mar por Unidad Docente Parc Salut Mar en los apartados de Profesorado y Recursos materiales.
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, Representante legal y Solicitante.
- Se han unificado las metodologías docentes y sistemas de evaluación de todas las materias y ajustado los porcentajes de las actividades formativas de algunas materias.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universidad Autónoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

NOTA: La sesión de evaluación de este título ha sido presidida por la Dra. M<sup>a</sup> José Báguena Puigcerver, presidenta de la Comisión específica de Evaluación de Ciencias de la Salud (CEA) en funciones (acuerdo 1º de la sesión de evaluación de la CEA de 27 de abril de 2016), por la indisposición temporal de su presidenta. Por cuestiones técnicas ajenas a la Comisión aún no aparece la firma de la presidenta en funciones.

La presidenta en funciones de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dra. M<sup>a</sup> José Báguena Puigcerver

Barcelona, 30 de junio de 2016

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 01/07/2016